

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - QUILMES
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA JULIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: QL-27072-2015
Tipo de notificación: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE
Destinatarios: SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 18/02/2022
Alta o Disponibilidad: 17/2/2022 12:05:16
Firmado y Notificado por: CORDOBA SOSA Hugo Eduardo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/02/2022 12:05:16
Firmado por: CORDOBA SOSA Hugo Eduardo. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



%8Rè[\0MTXDS

OFICIO JUDICIAL

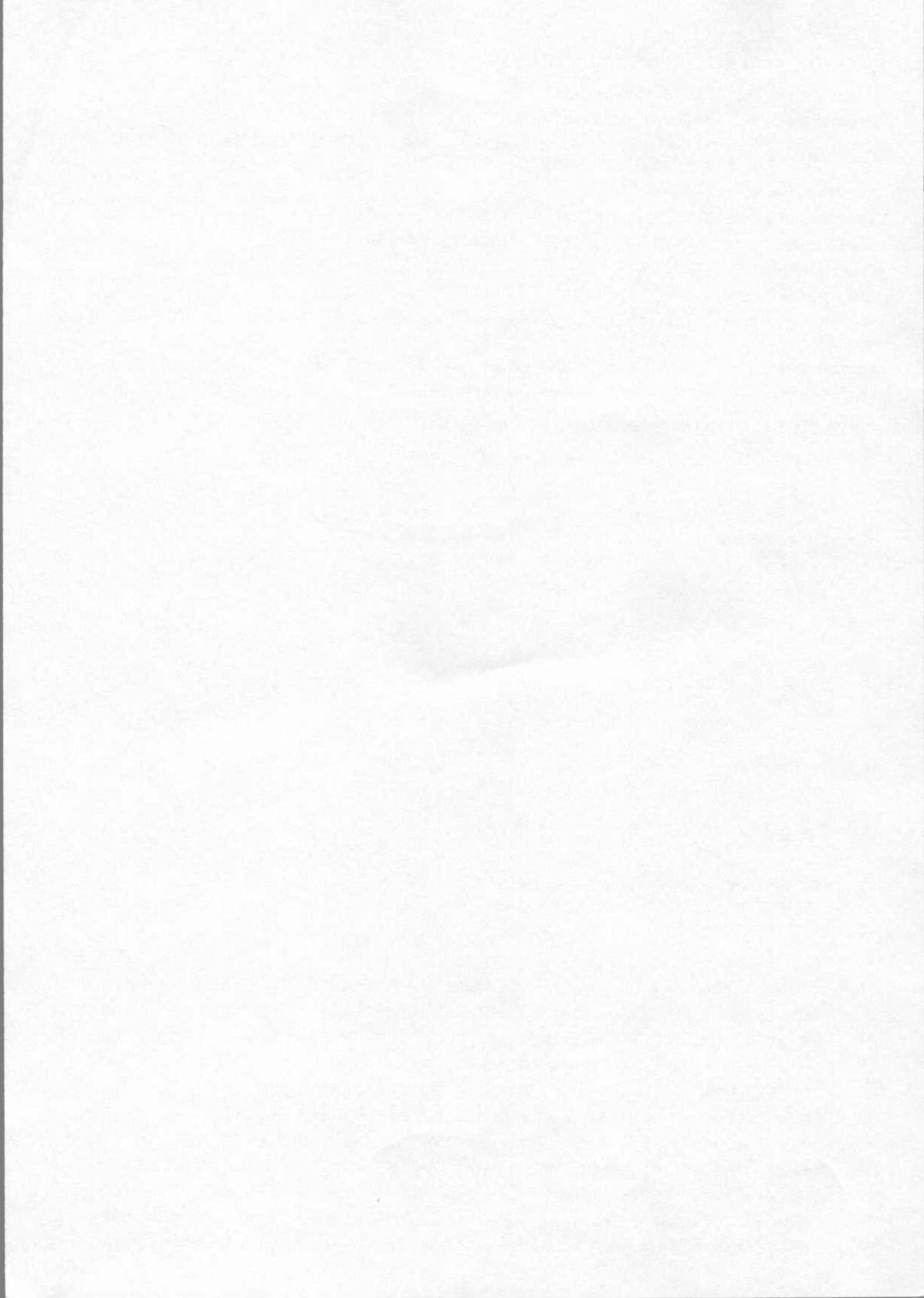
Quilmes, 17 de Febrero de 2022

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
Dra. Pastorino Griselda

Téngo el honor de dirigirme a Ud. en carácter de Titular Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA JULIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA", a efectos de informarle que se ha RESUELTO dictar el siguiente autos de subasta electrónica:

.....AUTOS Y VISTOS:

.....I) Atento lo pedido y las constancias de autos, decretese la venta en subasta pública del 100% que le corresponde a la ejecutada respecto del vehiculo automotor Dominio NER 093, marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN CINCO puertas, modelo GOL TREND 1.6 GP, Motor MARCA VOLKSWAGEN N° CFZ175763, Chasis MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB05U9ET094059, año 2013 Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y a los fines del cálculo de los tramos de puja, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (*que deberá encontrarse actualizada al tiempo de la publicación de edictos; arts. 31 y 32 del Acuerdo 3604*). Dicha venta se



realizará por el martillero propuesto en autos, Mariano Espina Rawson, Col. N° 3282 del Departamento Judicial de Mercedes, C.U.I.T. N° 20-13407112-6, quién deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de serle notificada su designación, bajo apercibimiento de remoción.-

.....Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero, deberá solicitar al Juzgado la notificación de sus datos y su aceptación; al Registro de Subastas Electrónicas Dptal. por Secretaría y por comunicación electrónica.-

.....Asimismo deberá compulsar las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52 inc. "a" ap.5° de la Ley 10.923 (conf. art. 34 inc. 5° ap. "b" del C.P.C.C.). Propondrá a V.S. fecha de celebración de la subasta y comunicación al Registro de Subastas Electrónicas de la base de la subasta, la garantía, las fechas de visitas, inicio y cierre de subasta y de la audiencia del art. 38 del Ac. 3604 y recabará en su oportunidad al comprador la constitución en el acto de adjudicación de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C.-

.....Asimismo, fijará fechas de visitas al bien, el que se encuentra a disposición del martillero propuesto.-

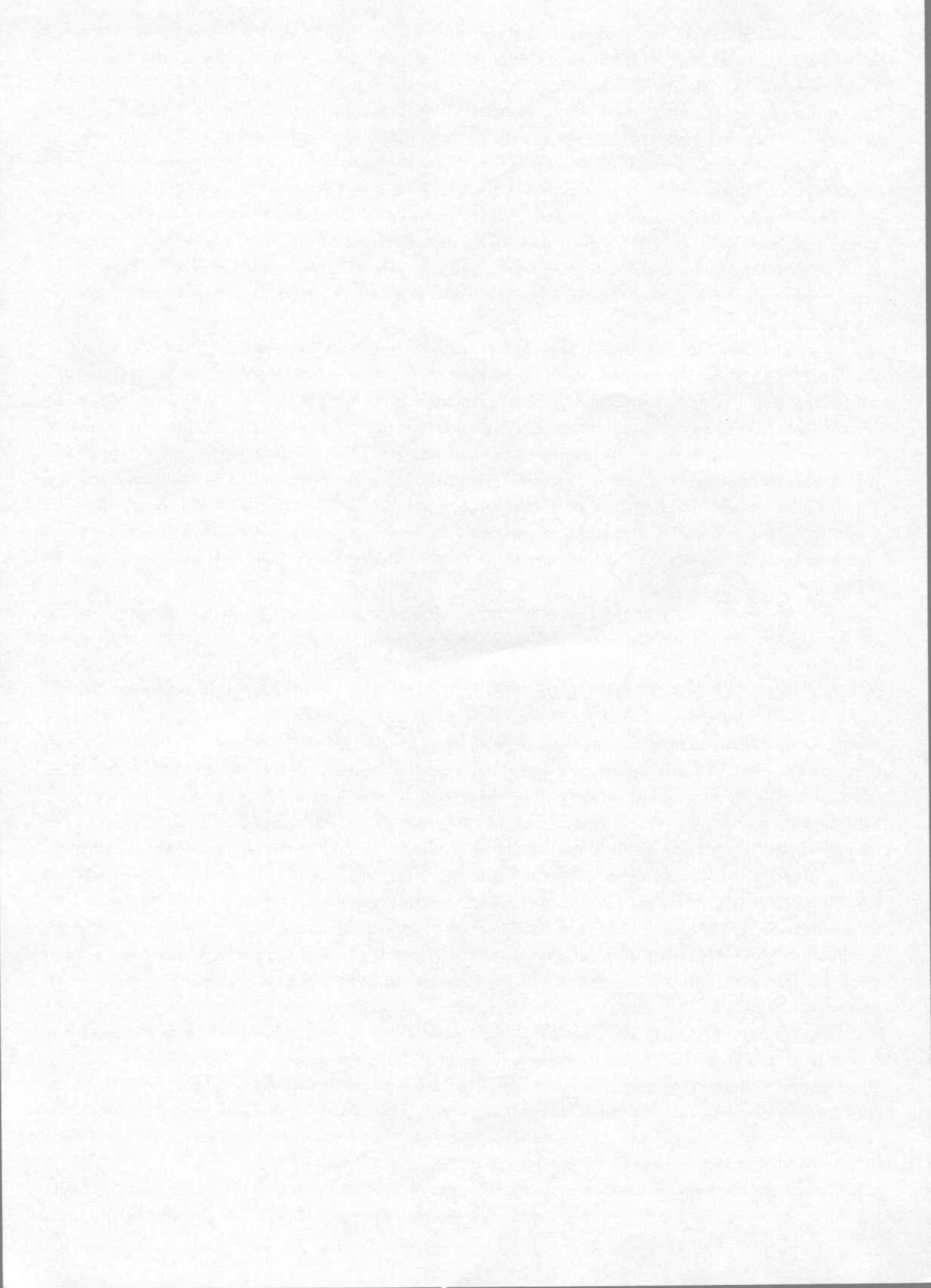
.....II) EDICTOS: Previo cumplimiento de las medidas referenciadas ut-supra y de las que en lo sucesivo se indicarán, el martillero propondrá fecha de subasta teniendo en cuenta lo reglado por el art. 67 de la ley 10.973 y procederá a la publicación de edictos con los datos exigidos por los arts. 574 y 575 del C.P.C.C., por el término de un día en el Boletín Oficial, en el que se dejará expresa constancia que el vehículo automotor se entregará al comprador en remate una vez canceladas las deudas que registre el bien. Tomando en consideración la publicidad se confiere en el Portal de Subastas Judiciales electrónicas de la Suprema Corte de justicia, que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 del C.P.C.C.).-

.....III) Todo ello, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores hipotecarios en caso que resulten de los informes adjuntados, a cuyo fin se librarán los respectivos oficios y cédulas, que deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses al momento de publicar los edictos.-

.....IV) PUBLICACION EN EL PORTAL DE INTERNET: Asimismo, y en virtud del citado Acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictual en el portal dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, informando idénticos datos que los previstos en los arts. 559 y 575 del C.P.C.C., y las condiciones referentes a la seña que se indican *infra*, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita-, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas y fecha de suscripción del acta prevista en el art. 37 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Dicha publicación se realizará con una antelación mínima de 10 días hábiles antes de la realización de la subasta. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo, llegan otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva (art. 42 R.S.E).-

.....V) DEPOSITO EN GARANTIA: Atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberá efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5% de la base fijada. Dicho depósito será reintegrado de oficio a los depositantes que no resultaron compradores y siempre que no hubieran efectuado reserva de postura; si hubieran optado por dicha reserva, los depósitos serán devueltos previa petición de parte (art. 39 Ac. 3604 modif. por el art. 1 del Ac. 3875/17). Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subastas.-

.....En caso que el actor pretenda actuar como postor en la subasta que aquí se ordena, a pedido de parte y mediante resolución expresa, se lo podrá eximir del depósito en garantía a que se refiere el párrafo anterior, dejándose



debidamente aclarado que las condiciones a cumplir por el ejecutante para participar en la puja son la consignadas en la presente resolución.-

.....VII) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que se indicará el resultado del remate, los datos del vendedor -código del postor y monto de adjudicación- y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, instrumento que deberá ser presentado en autos dentro del plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del CPCC, quedando en su poder copias certificada.-

.....VIII) PAGO DEL PRECIO Y POSESION. POSTOR REMISO: Asimismo, quién resulte adquirente, con excepción del actor, deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de seña. el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del C.P.C.C.), a la que se le sumará el 5% del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. ley 14.085 texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604, acto en el cual se labrará asimismo el acta que prevé dicha norma debiendo concurrir el martillero y el adjudicatario con la documentación que la misma señala.-

.....IX) Con carácter previo a la fijación de fecha para la subasta, procédase a inscribir la subasta en el Registro de la Propiedad Automotor (art. 34 inc. 5ºap. "g", 36 inc. 2º del C.P.C.C.) en el Area de Subastas Generales de la Excma. S.C.B.A., oficiándose a sus efectos.-

.....X) Asimismo, librese el correspondiente certificado al martillero interviniente, el que acreditará la aceptación de su cargo.-

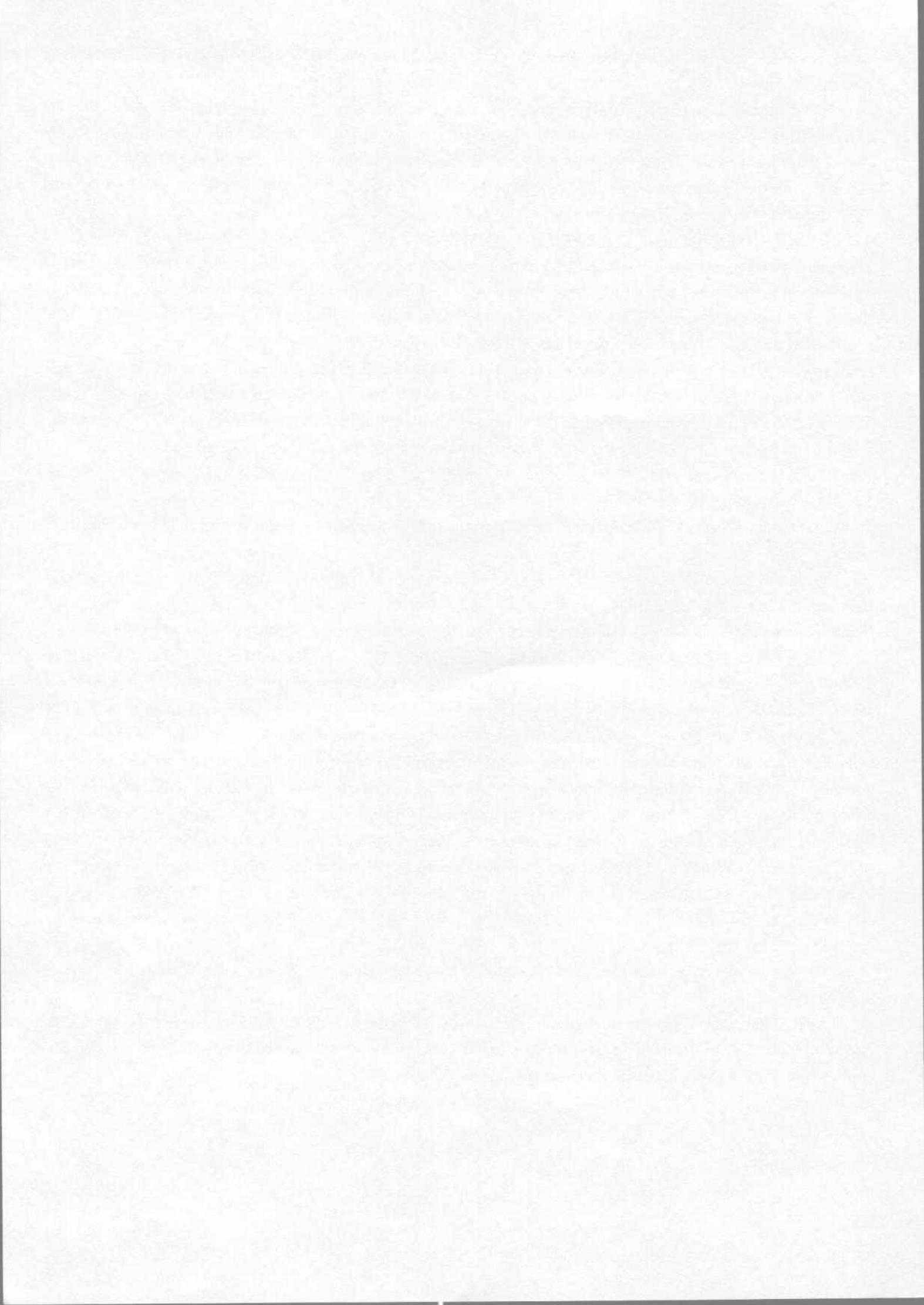
.....Asimismo deberá el Auxiliar del Órgano tener presente que al momento de fijar fecha de subasta deberán encontrarse actualizados los certificados los que se hace referencia en el art. 568 del C.P.C.C. e igualmente los informes de anotaciones personales y de dominio, en todos los casos con una antigüedad no superior a los 3 meses.-

.....XI) GASTOS. PROPAGANDA ADICIONAL. SELLADOS E IVA: Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada, sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional; y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (art. 560 y 590 del C.P.C.C.). El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del rodado, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán anotados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, arts. 2582 inc. c), 2584, 2585, 2586 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente.-

.....XII) Líbrese oficio por **comunicación electrónica** al Banco a los fines de abrir una cuenta a nombre de autos en PESOS.-

.....XIII) Comuníquese en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de subastas Judiciales Provinciales. Asimismo comuníquese los datos de la cuenta de autos, autorizando la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa en favor de terceros .-

Dios guarde a V.S.

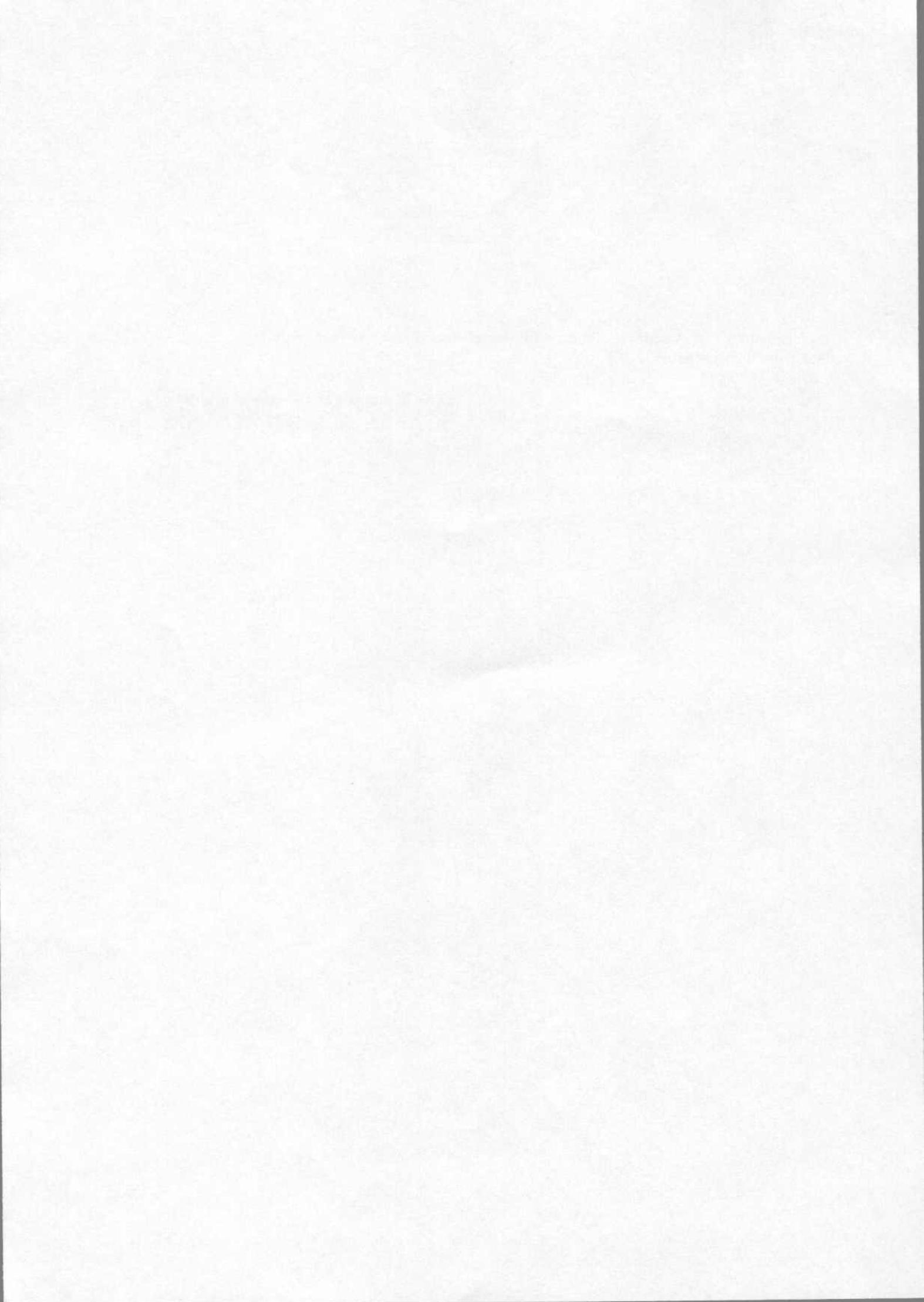


P.D.S.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RR2EZ9



245000596016455256



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA JULIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/09/2015

N° de Receptoría: QL - 27072 - 2015

N° de Expediente: QL - 27072 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/02/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 17/02/2022 15:56:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 17/02/2022 15:56:55

Firmado por Juan Ignacio Mazzullo (20396641659) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 46494)

Nro. Presentación Electrónica 57619430

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Juan Ignacio Mazzullo (20396641659@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Causa seleccionada:
VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA JULIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA

Estimados,

Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 56924/9 y su CBU 0140027427508705692490.

Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial.

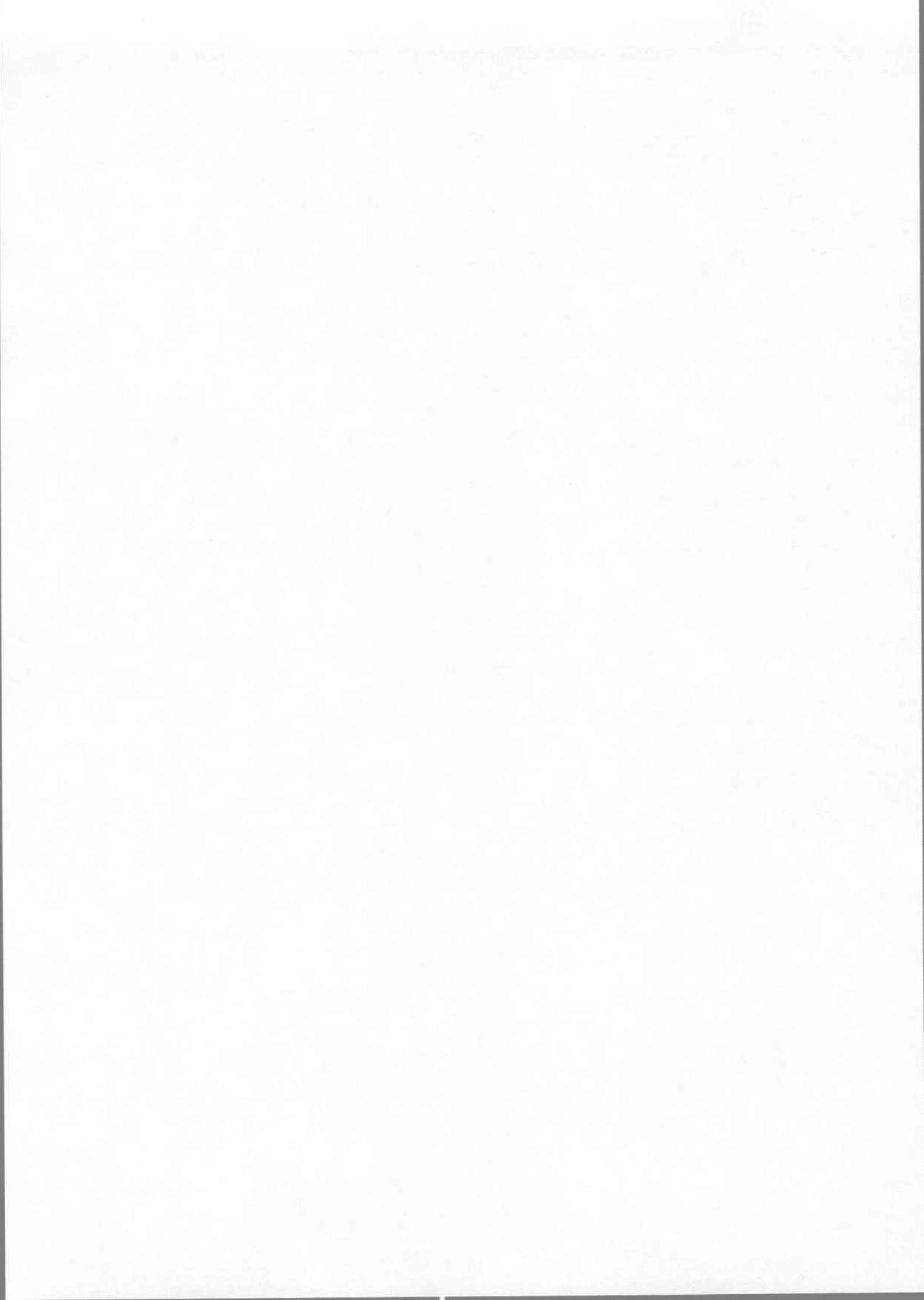
Sin mas, saludo cordialmente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Juan Ignacio Mazzullo (20396641659)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 46494)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA JULIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/09/2015

N° de Receptoría: QL - 27072 - 2015

N° de Expediente: QL - 27072 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/08/2022 - Trámite: INTERLOCUTORIA - (FIRMADO)

Anterior 23/08/2022 9:39:44 - INTERLOCUTORIA Siguiente

Referencias

Año Registro Electrónico 2022

Código de Acceso Registro Electrónico 37A600E8

Fecha y Hora Registro 25/08/2022 21:05:08

Funcionario Firmante 23/08/2022 09:39:42 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ

Número Registro Electrónico 595

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por GLEREAN SAMANTA NOEMI

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (244300596017425248)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° QL-27072-2015.-

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA JULIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA.-

.....Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente

.....Agréguese. Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el martillero designado en autos.-

.....Hágase saber lo demás expuesto.-

.....Conforme fuera solicitado en el escrito en proveimiento, modifíquese el auto de subasta de fecha 17/02/2022 en el punto VIII, dejando expresa constancia que la comisión a percibir por el martillero es del 10% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales; de conformidad con lo normado por el art. 54 inc. B de la Ley 14.085. **Regístrese conjuntamente con el auto de subasta.-**

.....Téngase presente las autorizaciones conferidas.-

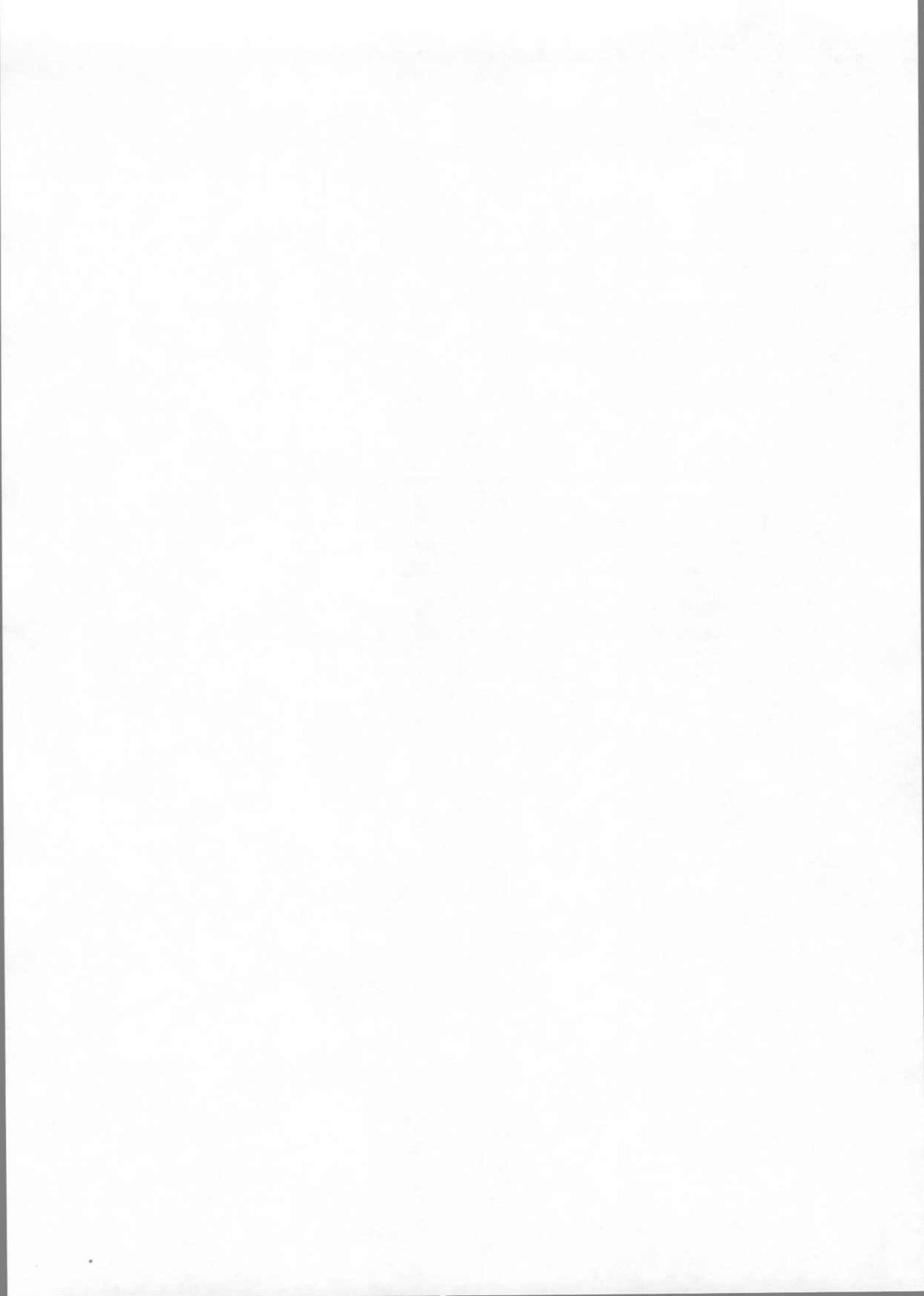
P.D.S.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Fernando Ernesto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA JULIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 21/09/2015

Nº de Receptoría: QL - 27072 - 2015

Nº de Expediente: QL - 27072 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/09/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 22/09/2022 12:18:59 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 22/09/2022 12:18:59

Fecha de Notificación 23/09/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 22/09/2022 12:18:58 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ

Notificado por RODRIGUEZ FERNANDO ERNESTO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (249400596017725448)

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (252700596017632579)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nº QL-27072-2015.-

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA JULIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA.-

.....Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.-

.....Agréguese. Téngase presente. Hágase saber.-

.....En atención a lo solicitado en el escrito en despacho, valuación fiscal actualizada acompañada en archivo adjunto, procédase a determinar la base de la subasta ordenada el día 17/02/2022 en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 576.800); fijándose el depósito en garantía en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) de acuerdo a lo normado por el art. 566 del C.P.C.C. **REGISTRESE en relación con el Nº 595.-**

P.D.S.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RODRIGUEZ Fernando Ernesto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

